

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 04/2021

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Nivel y Modalidades, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Supervisores de Nivel, Equipos Directivos, Docentes.-

FECHA: 19 de Marzo de 2021.-

ASUNTO: INFORME Y REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTO ESTRECHO DE COVID-19 EN ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE TODAS LAS OFERTAS EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA

Por la presente se comunica que para una mayor prevención de contagios y planificación de las actividades escolares, se ha establecido desde el Consejo General de Educación en coordinación con Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia acciones conjuntas a fin de registrar casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos:

Según la Resolución C.F.E. 386/21¹ los casos se definen como:

A. Caso Sospechoso: toda persona que presenta dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37,5° o más), Tos, Odinofagia, dificultad respiratoria, Cefalea, Mialgias, Diarrea y/o vómitos; Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada

B. Caso Confirmado o Positivo:

1. Todo caso sospechoso con resultado detectable para pruebas de laboratorio.
2. Todo caso sospechoso confirmado por criterios clínicos/epidemiológico.

C. Contacto Estrecho:

1. Todo personal o estudiante que haya estado en una burbuja/grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas

¹ Para mayor información puede dirigirse a la resolución mencionada o a <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>



- de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.)
2. Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas.
 3. Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y por lo tanto NO deben concurrir de manera presencial a la escuela.

Las instituciones educativas deberán designar a un **referente institucional** para:

Tareas Generales:

1. **Informar e Informarse** respecto a las medidas de prevención para COVID-19, definiciones de casos y los protocolos a seguir frente a ellos (Res. 2722/20 CGE, Res. 386/21 CFE y el Documento COES 103).
2. **Promover la implementación y el respeto de las medidas de prevención** para COVID-19 y los **protocolos** frente a casos Sospechosos, Positivos o contactos estrechos.
3. **Identificar los efectores de salud correspondientes a su zona programática** y establecer los contactos necesarios con ellos.
4. **Reportar y consultar** ante posibles casos sospechosos, casos confirmados y sus contactos estrechos en la institución al efector de salud o al **0800 777 8476**.
5. **Cargar** los Casos Sospechosos y Confirmados en la **Plataforma Cuidar Escuelas** habilitada desde el Ministerio de Educación de la Nación.

Tareas Específicas:

Frente a un **posible caso sospechoso (ver definición)**²

- a. **Notificar el/los casos** a los efectores de salud del área programática correspondiente o al **0800 777 8476**, quienes descartarán o confirmarán el caso sospechoso e informarán las conductas a seguir. En caso de no poder comunicarse se recomienda contactar al Referente COVID departamental.
- b. **Promover el cumplimiento de los protocolos** previstos en la Res. 2722/20 CGE hasta tanto se confirme o descarte el caso positivo de COVID-19.
- c. **Cargar el caso sospechoso en la Plataforma Cuidar Escuelas. (ver instructivo en anexo o link).**

Frente a un **caso positivo confirmado** de alguno de los miembros de la institución

² También se puede acceder a la definición en la siguiente página:
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>



- a. Promover y bregar por el cumplimiento de protocolos (Res. 2722/20 CGE)
- b. Cargar el caso positivo en la Plataforma Cuidar Escuelas. (ver instructivo en anexo o link).

Ante cualquier consulta o duda de reporte de datos podrá remitirse al referente covid departamental. Para la carga en la plataforma Cuidar Escuelas podrán remitir correo a covid.cge@entrierios.edu.ar o llamar al teléfono **0343-4209312**.

Se recomienda que la escuela cuente previamente con los datos de la conformación de los agrupamientos o burbujas, esto facilitará y agilizará el reporte de los casos positivos permitiendo una comunicación fluida y actuar en consecuencia.

Referencias:

Resolución 386/2021 CFE
Resolución 2722/20 CGE
Documento 103 COES

Definición de caso: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

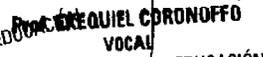
Plataforma Cuidar Escuelas:

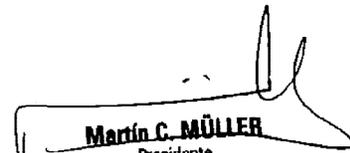
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/cuidarescuelas>

MDb.


Prof. HUMBERTO JAVIER JOBÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

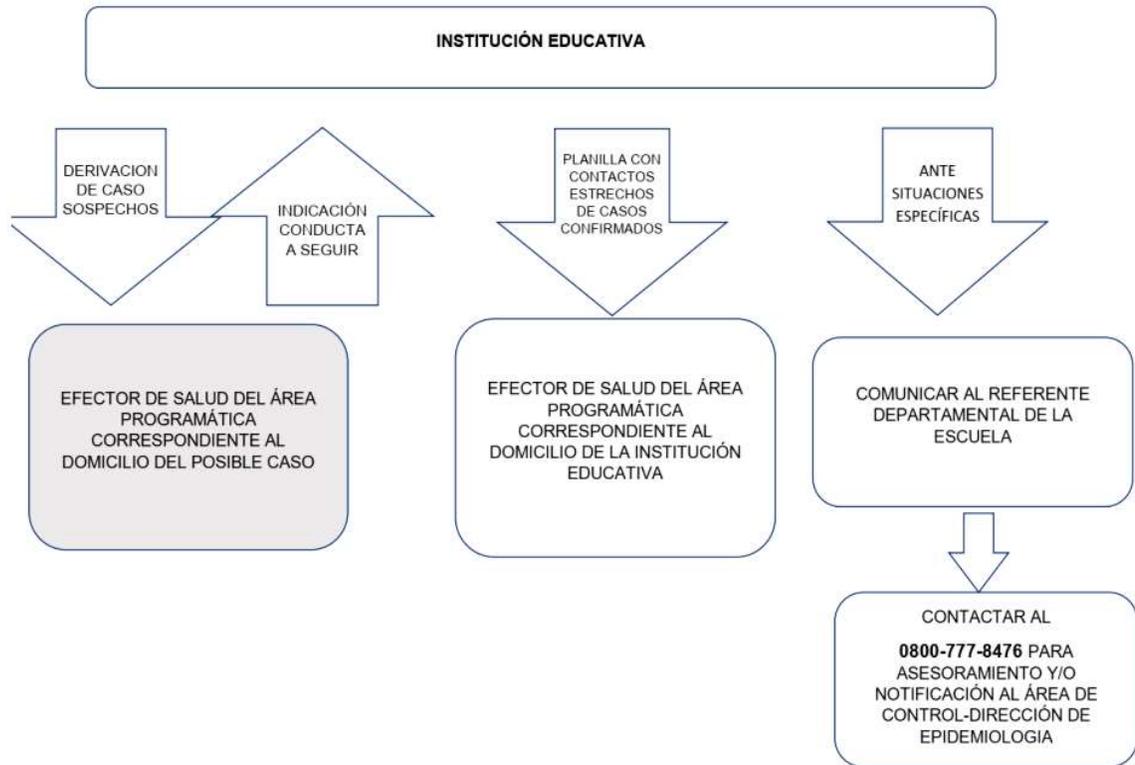

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Daniel Enrique CRONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos

ANEXOS

A- Esquema comunicación de casos según Documento 103 COES



B-Folletos de Ministerio de Salud y Consejo General de Educación de Entre Ríos.



VUELTA A CLASES PRESENCIALES

CUIDADOS EN TIEMPOS DE COVID

2019

PARA EVITAR CONTAGIOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ES FUNDAMENTAL NO CONCURRIR A LA ESCUELA ANTE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

→ Si un estudiante o personal educativo presenta síntomas:

- Fiebre o escalofríos
- Tos
- Dificultad para respirar (sentir que le falta el aire)
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Fatiga
- Vómitos o diarrea
- Alteraciones recientes del gusto o el olfato
- Dolores musculares o corporales

NO concurrir a la institución hasta ser evaluado por un médico (aún con síntomas leves o de corta duración).

DAR aviso inmediatamente a la Institución educativa para que se activen los protocolos correspondientes para cuidarnos entre todos.

→ Si un estudiante o personal educativo ha estado en las últimas 48 hs. con una persona que empezó con síntomas compatibles con COVID:

No concurrir a la institución hasta que el caso sospechoso sea descartado por el equipo de salud.

Si se confirma el contacto con CASO POSITIVO de COVID cumplir aislamiento 14 días. Será necesario un certificado del sistema de salud, para volver a las actividades presenciales.

- Las instituciones educativas y el sistema de salud trabajarán juntos para brindar **EDUCACIÓN PRESENCIAL SEGURA** minimizando los riesgos existentes. Que sea posible depende de la **RESPONSABILIDAD DE TODOS.**

 **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**
Gobierno de Entre Ríos

 **Ministerio de SALUD**
Gobierno de Entre Ríos



COMIENZO DE CLASES
CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

2021





 **RECOMENDACIONES ANTE UN CASO SOSPECHOSO**

Si aparecen síntomas compatibles con Coronavirus un médico debe evaluar al estudiante o personal educativo para definir si es UN CASO SOSPECHOSO COVID.

Mientras tanto:

- Consultar al sistema de Salud.
- NO concurrir a la escuela hasta que el caso se descarte o hasta tener el alta médica.
- Cumplir aislamiento estricto.
- Dar aviso inmediato a la institución

¿Por qué es importante realizar el aislamiento desde la aparición de los primeros síntomas?

- Para evitar nuevos contagios, cuidarte y cuidar a los demás.

¿Quiénes deben realizar aislamiento?

- Personas consideradas CASO SOSPECHOSO.
- CASO POSITIVO CONFIRMADO.
- CONTACTO ESTRECHO DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO.

¿Qué hacer si se confirma la infección por COVID?

- NO concurrir a la institución y cumplir aislamiento estricto hasta tener el certificado de Alta Médica COVID.
- MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LA INSTITUCIÓN PARA FAVORECER LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

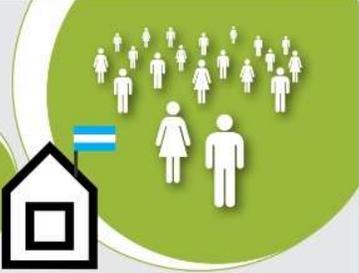
 **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**
Gobierno de Entre Ríos

 **Ministerio de SALUD**
Gobierno de Entre Ríos



COMIENZO DE CLASES
CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

2021



¿Cómo se hace el AISLAMIENTO DOMICILIARIO ESTRICTO?

✓ Realizar aislamiento en habitación solo o con un sólo familiar acompañante.	✓ Al circular en espacios comunes utilizar barbijo y mantener distancia de 2 mts con otras personas.
✓ Evitar contacto con animales domésticos en viviendas compartidas.	✓ NO recibir visitas (excepto controles de salud).
✓ En lo posible utilizar un baño separado al resto de la familia o usar barbijo quirúrgico para ir al baño y otros espacios compartidos (extremando la higiene luego de utilizar espacios comunes)	✓ Ventilar los ambientes de la casa al menos una vez al día.
✓ Lavar las manos frecuentemente y disponer de alcohol en gel.	✓ Cubrirse al toser o estornudar con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo.
✓ Limpiar superficies con agua y detergente una vez al día y desinfectar con lavandina (por cada litro de agua agregar 10 ml de lavandina con concentración de Cloro 55gr /litro o 20 ml de lavandina con 25 gr/litro).	✓ Emplear elementos de higiene, ropa de cama, toallas y utensilios de uso individual.
✓ Cambiar ropa de cama cada tres días, no sacudirla. Mantener la ropa en una bolsa en la habitación hasta ser lavada. Lavar ropa por separado, con agua caliente 60-90° y detergente.	✓ Depositar residuos dentro de la habitación, en bolsa negra plástica, atar con doble nudo y colocar en una segunda bolsa negra con leyenda "CUIDADO - NO ABRIR". Sacar en horario cercano a la recolección de residuos.
✓ Lavado de manos antes y después de contactar con superficies, objetos y residuos de espacio de aislamiento de la persona que es caso sospechoso o confirmado.	✓ Mantener comunicación con el equipo de salud de seguimiento (virtual o presencial según evolución).
✓ Ante la aparición de síntomas (aislamiento por contacto estrecho) o el empeoramiento de los síntomas (aislamiento casos sospechosos o confirmados), por ejemplo: dificultad para respirar, para alimentarse o ingerir líquidos, consultar con el servicio de salud.	



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos



COMIENZO DE CLASES
CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

2021

→ **RECOMENDACIONES PARA CONTACTOS ESTRECHOS**

¿Cuándo una persona es considerada CONTACTO ESTRECHO?

- Cuando estuvo en contacto directo con secreciones (compartir mate, vaso, besos, etc.) o permaneció por más de 15 minutos a menos de 2 metros de un caso sospechoso o confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 hs. previas al inicio de los síntomas, aún si usaban tapaboca o estaban al aire libre.

¿Por qué es importante el aislamiento aun antes de la confirmación del caso?

- Porque hasta la confirmación del caso, la persona que es contacto estrecho puede comenzar a contagiar.

¿Por qué es importante realizar el aislamiento siendo un CONTACTO ESTRECHO sin síntomas?

- Porque pueden desarrollar síntomas en los próximos 14 días y contagiar 48 hs antes de que se presenten.

¿Qué debe hacer una persona considerada CONTACTO ESTRECHO?

- Cumplir aislamiento domiciliario estricto:
No concurrir a la escuela, al trabajo ni a actividades sociales o recreativas.
- Estar atentos ante la aparición de síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor de cabeza o dolor muscular, diarrea, vómitos, alteraciones de olfato o gusto).
- Consultar al sistema de salud e informar al referente institucional educativo para favorecer el adecuado protocolo.

¿Cuándo puede volver a la institución escolar?

- **PODRÁN REINTEGRARSE A ACTIVIDADES PRESENCIALES LUEGO DE CUMPLIDO EL AISLAMIENTO CORRESPONDIENTE de al menos 14 días desde el último contacto con el caso Y PRESENTANDO CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA DE SALUD.**

 **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**
Gobierno de Entre Ríos

 **Ministerio de SALUD**
Gobierno de Entre Ríos